

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2021-00152 D.C. 017

Como quiera que no fue posible evacuar la diligencia de entrega de que da cuenta la comisión por solicitud de dos interesadas, en procura de su realización, se fija como nueva fecha el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Líbrese comunicación al señor secuestre para que asista a la diligencia.

Evacuado lo anterior, vuelva lo actuado al Despacho comitente.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.